



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, junio veintidós de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019 01311 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JAIRO VASQUEZ ESPINOSA
Asunto	Resuelve solicitud impulso procesal

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede de que se le dé tramite al memorial allegado el día 12/01/2021, se le hace saber al mismo que mediante providencia de febrero 16 de la presente anualidad se le dio tramite a dicho memorial, la cual fue notificada por estados el día 18 de junio de 2021, toda vez que por error involuntario del Juzgado se omitió notificar dicha providencia.

Una vez se realice nuevamente la notificación a la parte demandada, conforme a lo ordenado, se continuará con el trámite normal del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:
MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
				_____ a las 8:00.a.m
				_____ SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

764da86ba4402027f7234b4e600b006c5c29f77bcc868add1a1cc28327243859

Documento generado en 24/06/2021 10:31:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**